

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, veinte (20) de enero de dos mil trece (2013)

REFERENCIA :	
RADICADO:	05001 33 33 009 2012 00073 00
MEDIO DE CONTROL:	CONTRACTUAL
DEMANDANTE:	JORGE ALBERTO BOLIVAR LOPERA
DEMANDADO:	INDER MEDELLIN
ASUNTO:	ACEPTA RENUNCIA APODERADA
AUTO DE TRÁMITE No.	0065 de 2014

De acuerdo con el memorial visible a folio 117 del expediente, se acepta la renuncia al poder que presentó la Dra. **LAURA EUGENIA OCHOA GIRALDO**, como apoderada del INDER MEDELLIN.

De acuerdo con el artículo 69, inciso 4º, del artículo 69 del CPC, la citada norma, la renuncia **NO** pone término al poder ni a la sustitución, sino cinco (5) días después de notificarse por estado el auto que la acepte, y se haga saber al poderdante por telegrama dirigido a la dirección señalada para recibir notificaciones personales.

En consecuencia, mediante telegrama, notifíquese al representante legal de la entidad demandada, lo resuelto mediante la presente providencia, para que constituya nuevo apoderado judicial.

NOTIFÍQUESE

JOHN JAIRO ECHEVERRI SALAZAR
JUEZ

Jjes

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLÍN**

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, _____. Fijado a las 8 a.m.

Secretaria